Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO
Número de identificación:	52270591
Cargo y/o Rol seleccionado:	COORDINADOR TECNICO PSICOSOCIAL

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada				
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación				
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible				
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)				
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.				
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada				
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión				
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)				
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada				
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO 12/08/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO_52270591_____

EXPEDIDO EN: _Bogotá_____ CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: _Bogotá 15/03/2024__

EDAD: _49 años_ ESTADO CIVIL: _Soltera_____ CIUDAD DE RESIDENCIA: _Chía_____

DIRECCION DE RESIDENCIA: _Cra 9 #13-28_____ BARRIO Centro Historico_____

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO_3132526830__ CELULAR_3132526830_____

ESTRATO SOCIOECONOMICO _3____ CORREO ELECTRONICO__fmilena.gomez@hotmail.es_____

NACIONALIDAD: _Colombiana_____

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo _X_ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI__ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER_X_

RH: _O+_____ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI_X_ NO__ No. HIJOS: _3_____

COMPOSICIÓN FAMILIAR
Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Simón Felipe Cuellar Gómez	24/12/2002	Hijo	22	Estudiante
Sofia Alejandra Martínez Gómez	26/2/2005	Hija	20	Estudiante
Saritha Hernández Gómez	06/11/2013	Hija	11	Estudiante
Irene Florido de Gómez	14/10/1948	Mama	76	Hogar

INFORMACIÓN ACADEMICA
Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Noviembre 1993

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Pregrado	10		X	Psicóloga	8	2002	6446
Especialización	2		X	Resolución de Conflictos	11	2022	

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Curso		X	Paquete inicial mínimo de servicio para la salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis humanitaria	06	2023
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CURSO		X	Salud mental y atención comunitaria	09	2022
Diplomado		X	Construcción de Paz y Derechos Humanos	09	2021
Diplomado		X	Vivir sin miedo: Atención y prevención de las violencias en la educación inicial	02	2021
Curso		X	Herramientas de intervención para la atención integral	05	2021

			con enfoque psicosocial		
Curso		X	Atención con enfoque Psicosocial a víctimas de conflicto armado	09	2014
Curso		X	Soporte vital básico y avanzado	11	2012

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**				**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**							
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
	DIA		**MES**		**AÑO**		**DIA**		**MES**		**AÑO**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**				**MOTIVO DE RETIRO**							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)					X	Luisa Fernanda Melo						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**				**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**							
Meta Villavicencio	311 6119072				coordinacionmedidacidh@cid.org.co							
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 d # 40-29 Barrio Quinta Paredes	**DIA**	**03**	**MES**	**02**	**AÑO**	**25**	**DIA**	**30**	**MES**	**05**	**AÑO**	**25**

CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Coordinador técnico Psicosocial	OPS						Finalización del convenio					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Coordinación de equipos en territorio de las 9 sentencias de la CIDH											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)							X		Oscar Andrés Duran			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Meta Villavicencio	311 6119072						coordinacionmedidacidh@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 d # 40-29 Barrio Quinta Paredes	**DIA**	**17**	**MES**	**11**	**AÑO**	**23**	**DIA**	**15**	**MES**	**02**	**AÑO**	**24**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Psicosocial	OPS						Finalización del convenio					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención psicosocial a beneficiarios de 9 sentencias de la CIDH											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)							X		Oscar Andrés Duran			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Meta Villavicencio	311 6119072						coordinacionmedidacidh@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 d # 40-29 Barrio Quinta Paredes	**DIA**	**14**	**MES**	**07**	**AÑO**	**23**	**DIA**	**31**	**MES**	**10**	**AÑO**	**23**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Psicosocial	OPS						Finalización del convenio					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención psicosocial a beneficiarios de 9 sentencias de la CIDH											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)							X		Oscar Andrés Duran			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					

Meta Villavicencio	311 6119072						coordinacionmedidacidh@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Calle 24 d # 40-29 Barrio Quinta Paredes	**DIA**	**01**	**MES**	**01**	**AÑO**	**23**	**DIA**	**30**	**MES**	**06**	**AÑO**	**23**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional Psicosocial	OPS						Finalización del convenio						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención psicosocial a beneficiarios de 9 sentencias de la CIDH												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)							X	Luisa Fernanda Melo					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Meta Villavicencio	310 7602734						coordinacionmedidacidh@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Calle 24 d # 40-29 Barrio Quinta Paredes	**DIA**	**23**	**MES**	**07**	**AÑO**	**22**	**DIA**	**15**	**MES**	**11**	**AÑO**	**22**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional Psicosocial	OPS						Finalización del convenio						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención psicosocial a beneficiarios de 9 sentencias de la CIDH												

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Miguel Ángel Hernández	Ingeniero Industrial	3223655455
Rosalba Vega	Pedagoga	3016860190

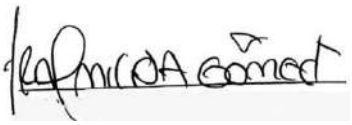
REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Olga Liliana Martínez Ramos	Ingeniera Industrial	3208305003
Marilyn Taylor	Psicóloga	3143612761

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Irene Florido	Cra 9 # 13- 28	3123163514
Jorge Enrique Gómez Florido	Cll 22D # 86-21	3112096749

Nombre del candidato
FRANCY MILENAGOMEZ FLORIDO
Firma del candidato



No. de cédula del candidato
52270591



FRANCY MILENA GÓMEZ FLORIDO
PSICOLOGA

Celular 313 252 68 30
Carrera 9 N° 13-28 Apto 501 Barrio Centro Histórico Chia (Cundinamarca)
Identificación: 52.270.591 de Bogotá
e-mail: fmilena.gomez@hotmail.es

PERFIL PROFESIONAL

JUSTIFICACIÓN

Sólida formación profesional en Psicología, con experiencia en psicología social, valoración Psicosocial a víctimas del conflicto armado en la Medida de reparación integral de las 9 Sentencias de la CIDH del Ministerio de Salud en 6 vigencias y en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) del Ministerio de Salud en 7 vigencias y, en el punto de atención a víctimas, en el Programa Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), Responsabilidad Social en Trabajo comunitario y Atención a población vulnerable Adulto Mayor en coordinación de equipo como directora de Centros Vida en el municipio de Villavicencio, desarrollo de programas dirigidos al fortalecimiento empresarial de familias vulnerables con atención integral al núcleo familiar, Atención en primera infancia, programa de cero a siempre, prevención de consumo de SPA en niños, niñas y adolescentes, Proceso de Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en Defensoría de familia de CBF, en programas de modalidad familias y comunidad, en Sistemas integrado de gestión en HSE, cumplimento de la Resolución 2646 de 2010 en la evaluación, diagnostico, monitoreo y desarrollo de planes de acción en lo referente a Riesgo Psicosocial, trabajo de apoyo en HSE en programas como Seguridad Basada en el Comportamiento e investigación de accidentes en empresa contratista del sector petrolero. Gestión del Talento Humano: Procesos de selección de personal, medición de clima laboral, evaluación de desempeño, capacitaciones de autodesarrollo, diagnostico, elaboración y desarrollo de programas integrales de bienestar social, salud ocupacional y capacitación institucional, participación en el proceso de implementación y auditoria de certificación RUC. Psicología Clínica, Psicología Infantil.

FORMACION

UNIVESIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PSICOLOGA
Agosto de 2002. Villavicencio
Tarjeta Profesional
6446

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Especialización en Resolución de Conflicto y Construcción de Paz
Octubre 2022

BACHILLER ACADEMICO
Colegio Departamental Eduardo Carranza
Noviembre 1993

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS,
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, SEDE BOGOTÁ Y UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, UBPD
Curso contexto la desaparición y búsqueda de personas
Agosto 2024

INSTITUTO SUPERIOR DEL LLANO
Atención a victimas de violencia sexual
Marzo 2024

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES PROFAMILIA
Paquete inicial mínimo de servicio para la salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis humanitaria
Junio 2023

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Salud mental y atención comunitaria
Septiembre 2022

ESAP – Escuela Superior de Administración Publica
Diplomado Construcción de Paz y Derechos Humanos
Septiembre 2021

FUNDACION UNIVERSITARIA COMPESAR
Diplomado Vivir sin miedo: Atención y prevención de las violencias en la educación inicial
Febrero 2021

MINISTERIO DE SALUD – OIM - USAID
Herramientas de intervención para la atención integral con enfoque psicosocial
Mayo 2021

MINISTERIO DE SALUD
Atención con enfoque Psicosocial a víctimas de conflicto armado
Septiembre de 2014. Bogotá

SALAMANDRA
Soporte vital básico y avanzado
Noviembre de 2012. Bogotá

HC - HUMAN CAPITAL
Seminario WORK-LIFE
Febrero de 2008. Bogotá

LA PREVISORA VIDA
Sistema de Gestión de Calidad OHSAS 18001 Salud Ocupacional
Abril de 2007. Villavicencio

LIDERANDO
Seminario Elaboración y Evaluación de los planes de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos.
Noviembre de 2006. Medellín

APTECH
MICROSOFT EXCEL MANEJO INTERMEDIO / AVANZADO
Agosto de 2006. Villavicencio

ESCALAR E.U.
AUDITOR INTERNO DE CALIDAD
Noviembre de 2005. Villavicencio

ESCALAR E.U.
Fundamentos de Norma ISO 9001:2000
Septiembre de 2005. Villavicencio

ESCALAR E.U.
Sensibilización hacia la Calidad
Septiembre de 2005

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
Como Implementar un sistema de Gestión para la prevención e intervención del Riesgo Psicosocial y Laboral
Septiembre de 2005. Bogotá

INCOLDA
Seminario de Selección de Personal
Diciembre de 2004. Bogotá

PSEA LTDA
Seminario Taller Uso, aplicación y análisis del Test Wartegg
Diciembre de 2003. Bogotá

GRUPO ECOMEDIOS
Seminario Taller Modificaciones a los Aportes a la Seguridad Social
Octubre de 2003. Bogotá

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Diplomado en Seguridad Social en Salud
Diciembre de 2002. Villavicencio

EXPERIENCIA LABORAL

Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)
Cargo: Coordinadora Técnica Psicosocial
Proyecto Medidas de Reparación en Salud
9 sentencias CIDH Convenio 1202 de 2024
Periodo: 3 de Febrero – 30 de Mayo 2025
Jefe Inmediato: Luisa Fernanda Melo
Teléfono: 310 6996371

Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)
Cargo: Profesional Psicosocial
Proyecto Medidas de Reparación en Salud
9 sentencias CIDH Convenio 1202 de 2024
Periodo: 24 de Junio 2024 – 28 de Enero 2025
Jefe Inmediato: Luisa Fernanda Melo
Teléfono: 310 6996371

Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)
Cargo: Profesional Psicosocial
Proyecto Medidas de Reparación en Salud
9 sentencias CIDH Convenio 1101 de 2022
Periodo: 17 de noviembre de 2023 a 15 de febrero 2024
Jefe Inmediato: Oscar Andrés Duran
Teléfono: 311 6119072

Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)
Cargo: Profesional Psicosocial
Proyecto Medidas de Reparación en Salud
9 sentencias CIDH Convenio 1101 de 2022
Periodo: 1 de Enero 2023- 30 de Junio 2023
Jefe Inmediato: Oscar Andrés Duran
Teléfono: 311 6119072

Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)
Cargo: Profesional Psicosocial
Proyecto Medidas de Reparación en Salud
9 sentencias CIDH Convenio 931 de 2020
Periodo: 1 de Junio 2021- 15 de Julio 2022
23 de Julio 2022 – 15 de noviembre 2022
Jefe Inmediato: Luisa Fernanda Melo
Teléfono: 310 7602734

Unión temporal victimas
Cargo: Profesional Psicosocial
Programa PAPSIVI
Periodo: 18 de septiembre a 17 de diciembre de 2020
Jefe Inmediato: Andrea Aristizábal Teléfono: 316 3344438

CODESBIF
Cargo: Profesional Psicosocial Modalidad Propia e Intercultural (ICBF)
Periodo: 1 de abril al 31 de diciembre 2020
Jefe Inmediato: Claudia Cárdenas Teléfono: 313 3011157

OUTSOURCING
Cargo: Psicóloga Unidad de Victimas en CRAV estrategia **PAPSIVI**
Periodo: 8 de abril a 27 de diciembre de 2019
Jefe Inmediato: Camilo Clavijo Teléfono: 312 5602566

UNION TEMPORAL VIDA INTEGRAL
Cargo: Coordinadora de Centro Vida barrio San Antonio
Periodo: 1 de junio al 30 de diciembre 2019
Jefe Inmediato: Claudia Cárdenas Teléfono: 313 3011157

UNION TEMPORAL SERES CON AMOR
Cargo: Coordinadora de Centro Vida barrio El delirio y la Reliquia
Periodo: 15 de junio al 31 de diciembre 2018
Jefe Inmediato: Claudia Cárdenas Teléfono: 313 3011157

UNION TEMPORAL VILLAVICENCIO MAYOR
Cargo: Coordinadora de Centro Vida barrio Porfía
Periodo: 20 de octubre al 30 de diciembre 2017

Jefe Inmediato: Claudia Cárdenas Teléfono: 313 3011157

MECM PROFESIONALES CONTRATISTAS LTDA
Cargo: Coordinadora del Sistema de Gestión Integral y Salud Ocupacional
Periodo: Desde 23 de noviembre de 2010 a 22 de Enero de 2011
Jefe Inmediato: Ing. Héctor Manuel Pinzón Teléfono: 672 4342

ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Ultimo Cargo:
Coordinadora de Bienestar Social, selección de personal y Capacitación
Periodo: Desde 7 de octubre de 2003 a 1 de abril de 2008
Jefe Inmediato: Ruth Gámez Ramírez Teléfono: CEL. 311 522 77 35



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.270.591**

GOMEZ FLORIDO
APELLIDOS

FRANCY MILENA
NOMBRES

FRANCY MILENA GOMEZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-00796193-F-0052270591-20160301 0048741959A 1 6713810270

Scanned by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Francy Milena Gómez Florido

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 52'270.591 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá el 9 de agosto de 2002

Rector | Rector Honorario | Director Académico

Decano de Facultad | Director Seccional | Secretario General | Registros y Diplomas

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 275

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No. 019 DE ENERO 20 DE 1995

FECHA: 9 DE AGOSTO DE 2002

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

con cédula de ciudadanía No. 52,270,591 **de** BOGOTA - DC

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de PSICOLOGO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 08 **en sesión del día** 10 **de** JULIO **de** 2002

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

FREDY NELSON OSORIO DONOSO
Director Seccional

OMAR VARGAS VARGAS
Decano de la facultad

ADOLFO ORTIZ BAUTISTA
Director Académico

No. 2736

Escaneado con CamScanner

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Secretaría General Admisiones y Registro Académico

Código de Verificación: **CSX026123038850**

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que francy milena gomez florido, Identificado(a) con documento de identidad CC 52270591, ha aprobado el plan de estudios correspondiente al programa de Especialización en Resolución de Conflictos, y en el momento tiene pendiente los tramites académicos y administrativos para la obtención del título, la próxima ceremonia de grado Institucional está prevista para el 18 de noviembre de 2022.

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2022 a las 20:10:15.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta *Servicios > Verificación de Certificados Digitales*, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data ?Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedara de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontifica Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf

Pontificia Universidad JAVERIANA Colombia

FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

Más...

Buscar | Plan | Inscribir | Mis Datos Académicos

Mi Historial de Cursos

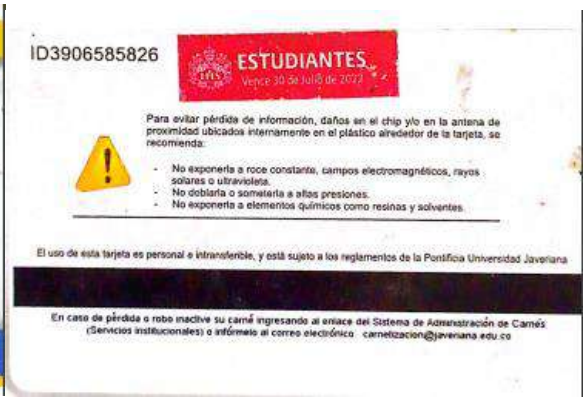
Opción Visualización
- Ocultar Cursos de Mi Planif
- Mostrar Cursos de Mi Planif

Ordenar Resultados Por: Descripción
Después Por: Ciclo
Ordenar

Realizado | Transferido | En Curso | Planificado o En Carrito

Curso	Descripción	Ciclo	Calif	Unidades	Estado
CPOLÍTIC 2400	Construcción de Consensos	Primer Período de 2022	4.0	3,00	✓
CPOLÍTIC 2400	Teoría conflicto y paz	Primer Período de 2022	3.8	3,00	✓
CPOLÍTIC 2400	Paz en Colombia y A.L.	Tercer Período de 2021	4.6	3,00	✓
CPOLÍTIC 2400	Postconf, Recon. y Justi Trans	Primer Período de 2022	4.5	3,00	✓
CPOLÍTIC 2400	Democracia y Participac.Polit.	Primer Período de 2022	3.5	2,00	✓
CPOLÍTIC 2400	Cultura y Conflicto	Tercer Período de 2021	4.5	2,00	✓
CPOLÍTIC 2400	Derechos humanos	Tercer Período de 2021	4.8	2,00	✓
CPOLÍTIC 2400	Teoría y práctica negociación	Primer Período de 2022	4.1	2,00	✓
CPOLÍTIC 2400	Transformación de conflictos	Tercer Período de 2021	4.4	2,00	✓
CPOLÍTIC 2400	Conflicto Armado Colombiano	Tercer Período de 2021	4.4	2,00	✓





La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Departamental Eduardo Carranza

Villavicencio Colombia

Aprobado por el Gobierno Departamental del Meta, según
Resolución No. 1178 del 15 de Octubre de 1992
Secretaría de Educación

Carácter Académico

Francy Milena Gómez Florido

Identificado(a) con T.I. No. 760315-00059 de Villavicencio.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector — Secretaria

Villavicencio, 27 de Noviembre de 1993

Anotado al folio 02379 Libro de Registro No. 4

Secretario de Educación

Dado en Villavicencio, a 23 de Febrero de 1994

COLEGIO DPTAL EDUARDO CARRANZA
Libertad y Cultura

Powered by CamScanner

inscripción S.E. 3113302

DANE 15000112617

Acta de Grado

COLEGIO DEPARTAMENTAL

Eduardo Carranza

Villavicencio - Meta

En la ciudad de **Villavicencio** a los veintisiete días (27) del mes de Noviembre del año **1993**, se reunierón con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoria del **COLEGIO DEPARTAMENTAL "EDUARDO CARRANZA"**

Institución aprobada hasta 1997 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Gobierno Departamental del Meta para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADEMICA** *, según* **RESOLUCION No** *1178 del 15 de OCTUBRE DE 1992.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedio a otorgar el TITULO DE **BACHILLER ACADEMICO** *al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:* GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA

T.I. No. 760319-00059 de Villavicencio

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 08 de fecha Noviembre 27 de 1993 que consta de 81 alumnos que comienza con el nombre de AGUDELO BEJARANO ALIRIA MAGDALENA y se cierra con el nombre de YAGUE BERNAL MARIA STELLA

firmado y sellado por **Lic. GLORIA MERCEDES ABELLA MILLAN** (Rectora) y **LIGIA TERERSA ARIAS DE MORALES** (Secretaria)

Dada en **VILLAVICENCIO** a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 1993

Firmado y sellado

Lic. GLORIA MERCEDES ABELLA MILLAN

La Rectora o Directora
c.c. No. 31.520.730 de Jamundí (Valle)

LIGIA TERESA ARIAS DE MORALES

La Secretaria
c.c. No. 21.228.791 de v/cio.

DIPLOMA No. _____

Powered by CamScanner

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

Resolución No 6446 *de* 10/07/2003

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA Identificado(a) con CC número 52270591 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA el día 09/08/2002 y registrado en el libro 3 Folio 1624 año 2002
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA identificado(a) con CC número 52270591 expedida en SANTAFÉ DE BTA para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10/07/2003

ORIGINAL FIRMADO POR
LIBARDO CHAVEZ GUERRERO

LIBARDO CHAVEZ GUERRERO
Director de Desarrollo de Servicios .

Bogotá, D.C_____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Francy Milena Gomez
CC. # 52.270.591 Bta
Firma FRANCY MILENA GOMEZ F.

LEY 1090 DE 2006

(Septiembre 6)

"Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones."

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICOLOGO

ARTÍCULO 6º. Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos.

PARÁGRAFO. Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas.



www.systemcard.com.co

"La secretaria Seccional del departamento del Meta de Seguridad Social; Inspección, Vigilada y Control hace constar que el portador de este carné cumplio con los requisitos legales para ejercer la profesión"

FECHA DE EXPEDICION
JUNIO 2011

Secretaría Seccional de Salud

CURSO DE CONTEXTO

La desaparición &
búsqueda de personas

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS,
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, SEDE BOGOTÁ Y UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, UBPD

#LaBúsquedaRepara

SEXTA VERSIÓN 2024

otorgan la presente constancia de participación a

Francy Milena Gomez Florido

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52270591

por haber sido parte del curso de contexto

La desaparición y búsqueda de personas

Coordinado por los departamentos de Trabajo Social, Psicología, y Sociología de la Universidad Nacional de Colombia, en articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Cantidad de horas aprobadas: 42 horas



Juan Diego Castro León
Jefe de Oficina de Gestión del Conocimiento
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Nubia Patricia Bolívar Sánchez
Directora Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de Colombia

16 de febrero al 12 de abril y del 28 de junio al 30 de agosto

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifica que

FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

Identificado con Cédula de Ciudadanía 52.270.591 de BOGOTA D.C.

Realizo el curso de :

ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Dictado el 16/03/2024 con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

COD.CERTIFICADO 35233

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón
institutosuperiordelllano.com - tplcristobal@gmail.com

HOJA DE VIDA, FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

PSICOLOGA



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MILENA GOMEZ FLORIDO

C.C 52.270.591

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 16 de Junio y el 5 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 8 de Septiembre de 2021

Catalina Bello

CATALINA BELLO
Gerente
Programa Derechos Humanos USAID / Colombia

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Directora (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 4bf25403-11d1-490e-8bba-4f148ec34071

Fundación Universitaria Compensar

Informa que:

Francy Milena Gomez Florido, identificada con C.C. No. 52270591, expedida en Bogotá, se encuentra matriculada al Diplomado Vivir Sin Miedo: atención y prevención de las violencias en la educación inicial, el cual se realizó en el marco del Contrato Interadministrativo N° 2019-011 entre el ICETEX / 1787 de 2019, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y la Fundación Universitaria Compensar.

La agente educativa culminó satisfactoriamente su proceso de cualificación correspondiente al diplomado, el 23 de diciembre de 2020, con intensidad de 120 horas. Actualmente, su certificado se encuentra en proceso de expedición.

Dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.

Elsa P.

Elsa Yolanda Castañeda Bernal
Directora
Diplomado Vivir Sin Miedo: atención y prevención de las violencias en la educación inicial

HOJA DE VIDA, FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO
PSICOLOGA



Universidad de los Andes
Colombia

COURSE CERTIFICATE

Sep 10, 2022

MILENA GOMEZ FLORIDO

completó con éxito

Salud mental y atención comunitaria

un curso en línea sin crédito autorizado por Ministerio de Salud - Uniandes y ofrecido a través de Coursera

EDUCATION FOR EVERYONE · coursera · COURSE CERTIFICATE

Diana María Agudelo

Diana Rocío Sánchez, Coordinadora prácticas Centro de Atención Psicológica Casa Esperanza
Diana María Agudelo Vélez, Profesora Asociada, Departamento de Psicología, Vicedecana de Investigaciones Facultad de Ciencias Sociales
José David Ángel Castaño, Gestor de práctica clínica y supervisor interno

Verify at:
https://coursera.org/verify/Y2RK4GNMQG2M

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.


El Ministerio de Salud y Protección Social junto a
La Organización Internacional para las Migraciones OIM con
financiación USAID Certifica que:
MILENA GMEZ FLORIDO
Participó en el curso:
HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN
PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL
Fecha de expedición:
28 de May de 2021
La salud es de todos
Minsalud
Con el apoyo de :
USAID
OIM
ONU MIGRACIÓN

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR QUE:

FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

c.c. 52270591

Realizó el curso de:

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

cfdyTmBNct

Intensidad horaria: 60 horas virtuales

Bogotá, 8 de septiembre de 2014

Ministerio de Salud y Protección Social
Luis Carlos Ortiz Monsalve
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social
Susanna Helfer-Vogel
Directora General de Promoción Social

Federación Médica Colombiana
Sergio Isaza Villa
Presidente

HOJA DE VIDA, FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO
PSICOLOGA

Salamandra®
Centro Internacional de Entrenamiento

CERTIFICA QUE

Francy Milena Gomez Florido

ASISTIO Y APROBÓ EL CURSO

Soporte Vital Básico y Avanzado

Este programa acredita 8 horas de educación continua con vigencia de dos (2) años en los componentes de

ABORDAJE INICIAL EN TRAUMA

Como constancia se firma en Bogotá, el primer (1) día del mes de Noviembre de 2012

LAUREANO QUINTERO
Director Científico

HC-HUMAN CAPITAL

SEELIGER Y CONDE

CERTIFICA QUE:

FRANCY MILENA GOMEZ

PARTICIPÓ EN:

SEMINARIO INTERNACIONAL WORK & LIFE

DURACION: 8 HORAS - 21 DE FEBRERO DE 2008

MARTHA LUCÍA ACOSTA GÓMEZ
GERENTE UNIDAD DE CONOCIMIENTO

HOJA DE VIDA, FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO
PSICOLOGA

Villavicencio, 26 y 27 de abril de 2007

La Previsora Vida S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Previ-Atep

Certifican que:

FRANCY MILENA GOMEZ F.

Asistió a la Jornada de Capacitación en Sistemas de Gestión de Calidad OHSAS 18001 para la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. con intensidad de ocho(8) horas

AMPARO MENDOZA DE MARTINEZ
Gerente Nacional de Servicio al Cliente

APTECH™
COMPUTER EDUCATION

International Training Center Ltda.

Resolución No. 2002 del 10 de diciembre de 2002
expedida por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta

Certifica que:

FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

CC. 52.270.591

Completó satisfactoriamente el programa :

MICROSOFT EXCEL

MANEJO INTERMEDIO / AVANZADO

Con una duración de 30 horas

APTECH I.N.T.C.

Y le expide el presente Certificado de Asistencia en Villavicencio,

a los 31 día del mes de Agosto del año 200 6

Director Centro

Director Académico

LIDERANDO
LÍDERES PARA CRECER

Certifica que:

Francy Milena Gómez Florido

Asistió al Seminario

ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Con Intensidad De 16 Horas Académicas

Medellín
Noviembre 23, 24 y 25 de 2006

Jesús Agudelo Agudelo
Director Académico

Consejo Colombiano de Seguridad

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
Licencia Resolución No. 1324, 22 de abril de 1999
otorgado por la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá

Certifica

Que FRANCY MILENA GOMEZ F.

C.C. 52.270.591

Asistió al Seminario

COMO IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTION PARA LA PREVENCION E INTERVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y LABORAL

con una intensidad de 16 *horas*

Bogotá, Septiembre 1 y 2 *del* 2005 *Registro No.* RPSL - 009

Presidente Ejecutivo CCS

Director de Servicios

Escalar E. U.

EMSA ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

FUNDAMENTOS DE LA NORMA ISO 9001:2000

Para

MILENA GOMEZ

Intensidad 8 horas

Septiembre 26 y 27 de 2005 — *Villavicencio, Colombia*

Ing. Víctor Hernando Rivera Díaz
Gerente General

Ing. Humberto Rendon
Instructor

Carrera 32 D No. 9 - 17 OF. 108. Telefax 3520785 Celular 310 831 79 59 e-mail: elescalar@epm.net.co
Medellín -- Colombia.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Escalar E. U.

SENSIBILIZACIÓN HACIA LA CALIDAD ISO 9000

Para :

FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

Fecha: 19 de Septiembre de 2005 *Intensidad: 2 horas.* *Instructor: Luz Marina Ramírez.*

Villavicencio - Colombia

Carrera 32 D No. 9 - 17 OF. 108. Telefax 3520785 e-mail: elescalar@epm.net.co

HOJA DE VIDA, FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO
PSICOLOGA

CERTIFICADO DE LOGRO.

Escalar E. U.

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD
VERSIÓN ISO 9001: 2000

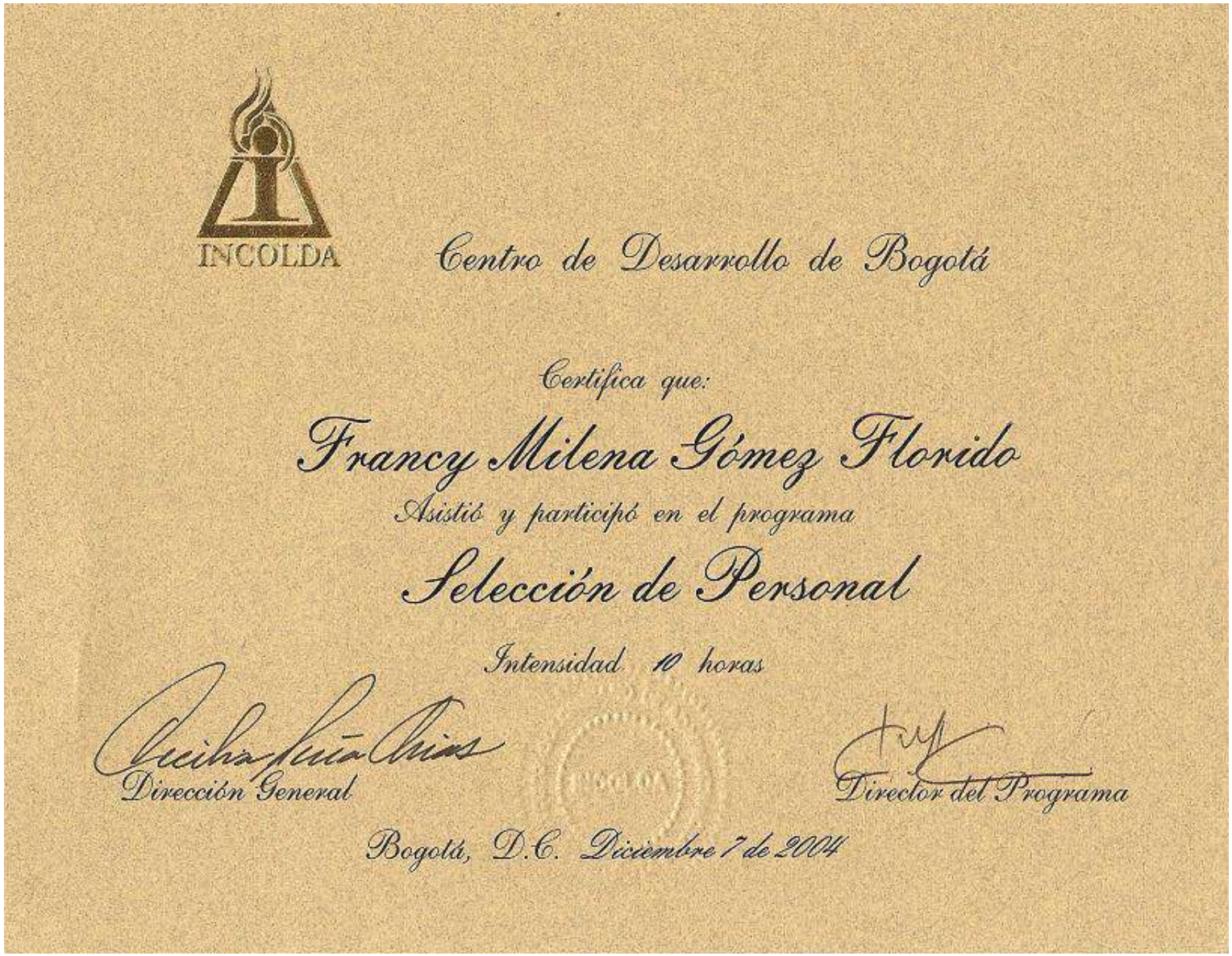
Para

DRA FRANCY MILENA GOMEZ

Intensidad 16 horas.

Fecha: Noviembre 11-12 de 2005. *Instructor: Humberto Rendón Orduz*

Villavicencio-Colombia



INCOLDA

Centro de Desarrollo de Bogotá

Certifica que:

Francy Milena Gómez Florido

Asistió y participó en el programa

Selección de Personal

Intensidad 10 horas

Dirección General

Director del Programa

Bogotá, D.C. Diciembre 7 de 2004

SEMINARIO-TALLER MODIFICACIONES A LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

GRUPO 15 años ECOMEDIOS

DIVISIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA A:

Francy Milena Gómez Florido

Como participante en el Seminario - Taller

"MODIFICACIONES A LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL"

Realizado en Bogotá el día 3 de octubre de 2003

Intensidad: 12 horas académicas

DR. MAURICIO GONZÁLEZ MORALES
Director Académico

HENRY A. RODRÍGUEZ B.
Director Revista Seguridad Social Al Dia

Con el apoyo de: Revista Seguridad Social Al Dia
www.misionpublica.com
www.seguridadsocial.com.co

Organización: GRUPO ECOMEDIOS,
División de Desarrollo del Talento Humano

PSEA LTDA.
CONSULTORES EN RECURSOS HUMANOS
Y DESARROLLO GERENCIAL

Certifica

Que ***FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO***

Participó en el seminario/taller *"USO, APLICACIÓN Y ANALISIS DEL TEST WARTEGG"*

Intensidad Horaria *16* *horas*

realizado en *Bogotá*, *el* *2 y 3* *de* *Diciembre* *de* *2.003*

Conductor del Seminario

Director

Director de Formación

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 Ministerio de Educación Nacional

PROGRAMAS NO FORMALES

Otorga el presente
Diploma
A:

Francy Milena Gómez Florido

Identificada con CC.52.270.591 de Bogota (Cundinamarca)

Diplomado en Seguridad Social en Salud

Realizado del 20 de septiembre al 22 de Noviembre del 2002, con una intensidad horaria de 100 horas.

Para Constancia se firma en Villavicencio, Departamento del Meta, a los 4 días del mes de Diciembre del 2002.

Alfonso Ortiz Bautista
Director Unidad Descentralizada

Eduardo Rozo Bricen
Decano Fac. Ciencias de la Salud

Beatriz Romero Restrepo
Coordinadora Programas No Formales

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **52270591,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **COORDINACION TECNICA PSICOSOCIAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 3 de febrero del 2025 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 6.678.300) SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar el seguimiento a la actualización y entrega de base de focalización.
 b. Apoyar el diseño y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de focalización.
 c. Realizar el seguimiento a la realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
2. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención psicosocial], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar el seguimiento a la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 b. Realizar el seguimiento al desarrollo de los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 c. Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

4. Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

a. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
b. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
c. Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida.
d. Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
6. Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
8. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
11. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
12. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **52270591,** está vinculado (a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MSPS CONVENIO 1202 2024"**, desde el 24 de junio del 2024, devengando honorarios mensuales de **($ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS M/CTE.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización Del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad
Territorial priorizada en el marco del Convenio.
5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo
Del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso De Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de enero del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 52270591,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **17 de noviembre de 2023** hasta el **15 de febrero de 2024**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 - Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:

- Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 52270591,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales N° CID-PDS-2023-242, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022",** Desde el **01 de enero del 2023 hasta el 30 de junio del 2023,** devengando honorarios mensuales con valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS ($ 4.521.000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

1. Apoyar el desarrollo del **Proceso de Alistamiento,** particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del **Proceso de Focalización**. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del **Proceso de Atención integral**, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.

d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el **Proceso de Desarrollo de Capacidades** manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
5. Participar activamente en el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]**. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
 e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento]**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del **Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

 Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de junio de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURIDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 52270591,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD**", devengando honorarios mensuales con valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 4.534.000),** bajo los siguientes contratos:

CONTRATOS:

- Desde el 1 de junio de 2021 hasta el 15 de julio de 2022
- Desde el 23 de julio de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2022

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- ✓ Actualizar la base de datos de los beneficiarios reconocidos en las 9 Sentencias para las cuales se implementa la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, del departamento y/o municipio en el cual desarrollará el proceso de atención.
- ✓ Elaborar propuesta de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- ✓ Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- ✓ Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- ✓ Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- ✓ Realizar una valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- ✓ Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medida, de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.
- ✓ Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- ✓ Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- ✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- ✓ Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- ✓ Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- ✓ Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación de la medida.
- ✓ Socializar a las autoridades locales concurrentes en la implementación de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, el proceso de empalme los avances de la medida y establecer un plan de trabajo territorial conforme los lineamientos entregados por el Ministerio
- ✓ Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID - 19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- ✓ Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- ✓ Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- ✓ Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la medida y el desarrollo del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS

Bogotá 15 de Marzo de 2021

LA SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
UNION TEMPORAL VICTIMAS
NIT: 901402166-8

CERTIFICA QUE:

FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 52270591** trabajó en la entidad con un contrato de prestación de servicios en el cargo **Profesional Psicosocial** del Departamento de **TOLIMA** en el Municipio **ATACO** en el **CONVENIO 473** suscrito en la **UNION TEMPORAL VICTIMAS Y EL MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL.**

Desde el **9/18/2020** hasta el **12/17/2020** por un valor mensual de **$ 4249000**

Con las siguientes Funciones y obligaciones contractuales:

Objeto: Apoyar y hacer seguimiento a la implementación del componente de Atención Psicosocial del PAPSIVI, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Obligaciones:

1. Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar.
2. Articular y liderar el proceso de focalización del equipo de atención, con las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entidades del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) a nivel departamental, distrital o municipal, y las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el Registro Único de Víctimas (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.
3. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.
4. Brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos de atención, garantizando que la implementación del PAPSIVI corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del eje de formación a los equipos atención, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del eje de cuidado emocional, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Programar y desarrollar las acciones descritas en el eje de seguimiento técnico, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad

UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS

institucional.

9. Apoyar el desarrollo de escenarios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Apoyar el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, y consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI].
12. Consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de informes y documentos solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Apoyar en el territorio las acciones de coordinación y articulación para la prevención y control sanitario que se definan para responder a la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
18. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
19. Realizar acompañamiento y seguimiento técnico a los equipos psicosociales en el manejo de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



ANDREA ARISTIZABAL RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL UT VICTIMAS

NIT 901402166-8

Unión Temporal Victimas
Nit.901402166-8
Cra 69bis No 3ª 61
Teléfono7649695

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Y EL BIENESTAR FAMILIAR -CODESBIF-
NIT 900151981-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR, CON NIT. 900.151.981-2.

CERTIFICA QUE:

La señora FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.270.591 presto sus servicios profesionales en la Corporación, vinculada mediante contrato de prestación de servicios como **PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL** en el contrato No. **50-134-2020MET MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL** desde el dia 01 de ABRIL de 2020, hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2020.

En cumplimiento del objeto del contrato el profesional ha cumplido a con las siguientes actividades:

- Apoyar la puesta en marcha de la modalidad a través de las UCA.
- Apoyar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seleccionada o estructurada, en conjunto con el talento humano intercultural.
- Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la Modalidad.
- Identificar redes institucionales y comunitarias que trabajen alrededor de la primera infancia y promuevan los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes de grupos étnicos.
- Lidera el diseño e implementación del plan de formación y acompañamiento a familias y el plan para la gestión de riesgos de accidentes y desastres.
- Realizar encuentros en el hogar con las y los usuarios y sus familias, a fin de que enriquezcan las prácticas culturales en relación con la primera infancia, así como su compromiso y conocimiento sobre la exigibilidad de la garantía de los derechos.
- Apoyar en conjunto con el talento humano intercultural, el proceso de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños.
- Realizar las acciones tendientes al cumplimiento del componente de familia, comunidad y redes y de los demás componentes de la atención.
- Apoyar en la sistematización de las experiencias desarrolladas en la Modalidad.
- Hacer entrega de las carpetas de los beneficiarios del servicio (niñas, niños y mujer gestante, en medio físico y magnético con la documentación establecida, al finalizar el presente contrato.
- El contratante está obligado a utilizar y portar la dotación suministrada para la identificación del operador y/o del programa institucional.

- Hacer uso correcto, cuidar y devolver en buen estado la dotación suministrada una vez finalizado el presente contrato.
- Aportar mensualmente, durante los primeros cinco días y para efectos de pago, copia de los comprobantes del pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensiones y riesgos laborales. Los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
- Apoyar la entrega de los complementos nutricionales, así como las demás labores que sean requeridas por la corporación que estén ligadas a la prestación del servicio modalidad propia e intercultural.
- Como apoyo profesional en la entrega de complementos nutricionales se hará responsable junto con el equipo de los complementos a entregar, por tanto, cualquier inconveniente no notificado o soportado que genere descuento a la EAS será asumido en costo por el profesional.
- Entregar los consolidados e información requerida para la correcta ejecución y soporte de la modalidad, si por alguna razón el profesional no entrega el insumo requerido en las fechas estipuladas y/o se genera algún tipo de descuento por el incumplimiento la EAS podrá dar por finalizado el contrato de prestación de servicios y dichos valores serán descontados al valor total del contrato.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Villavicencio - Meta a los nueve (09) días del mes de enero del 2020.

LUIS EDUARDO SENDOYA
C.C. 19.446.353 de Bogotá D.C
RL Corporación CODESBIF
Nit 900151981-2

Solución al Primer Contacto

International Teleservices Champion Award ATA 2008

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A. NIT 800211401-8
CERTIFICA:

Que **FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **52.270.591** laboró para nuestra compañía desde 8 de abril de 2019 hasta 27 de diciembre de 2019 desempeñando el cargo de **-AGENTE PROFESIONAL-PROFESIONAL PSICOSOCIAL** con un sueldo mensual de **Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho** pesos moneda corriente $ 2.484.348; cumpliendo con:

1.Atención psicosocial modalidad individual.
2.Seguimiento de casos aperturados relacionados con la atención psicosocial
3.Focalizacion de usuarios para la atención psicosocial a nivel individual

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado (a) con destino a **QUIEN INTERESE**, en la ciudad de Bogotá el 27 de diciembre de 2019.

Cordialmente,

Outsourcing
NIt.: 800.211.401-8

JUAN JOSE PINZON PIRIACHE
Director de Administración de personal

Página Web: www.outsourcing.com.co
E-Mail: comercial@outsourcing.com.co
Teléfonos: (571) 6000 222 Fax: (571) 6000222 Opción 5
Avenida 9 Nº 126 – 18 Piso 3 Bogotá D.C.; Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA CENTRO VIDA CERTIFICA:

PROGRAMA CENTRO VIDA SAN ANTONIO **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL VIDA INTEGRAL	**CONTRATO No.** 2254 DE 2019	**PERIODO DEL CONTRATO:** **Fecha de Inicio: 01 DE JUNIO DE 2019** **Fecha de Terminación: 30 DE DICIEMBRE DE 2019**
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO VIDA FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO		
OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTA MAYOR VULNERABLE EN MODALIDAD DE CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**		

La coordinadora del Centro Vida San Antonio ejecuto las siguientes actividades:

1. Garantizar la prestación del servicio en el centro vida a los 52 beneficiarios que los integran, 26 en la jornada de la mañana y 26 en la jornada de la tarde.
2. Coordinar la actualización de la bitácora y/o historia de vida de cada beneficiario en la cual se establecerá las recomendaciones médicas y restricciones de salud, nutricionales, basadas en la valoración integral inicial de la capacidad funcional de cada usuario al ingreso, en general los datos básicos y de contacto que se deben tener de cada usuario.
3. Controlar la bitácora en la cual deberá registrarse los avances de los usuarios y datos relevantes de acuerdo al tiempo que se beneficie el usuario.
4. Adoptar y socializar el reglamento interno a cada uno de los beneficiarios el cual deberá ser ajustado a cada centro con los datos básicos.
5. Desarrollar procesos de inducción y re inducción del talento humano de cada uno de los centros, orientados al fortalecimiento de capacidad, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona, lo cual deberá estar registrado en formatos acordes al proceso y esto se desarrollará en la etapa preparatoria o de alistamiento a la interventoría con registro fotográfico y listado de asistencia.
6. Cumplir con el plan de trabajo o cronograma a desarrollar en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios
7. Cuidar y sostener las cantidades de los equipos, insumos y menaje de la cocina en general.
8. Contar procesos misionales, estratégicos y de soporte identificado e implementado los cuales serán publicados en lugares visibles.
9. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y demás normas que expida la autoridad competente sobre os servicios que preste en las instalaciones de los Centros Vida.
10. Coordinar la atención Primaria en Salud: La cual será garantizada a través de profesionales en enfermería y abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera
11. Respecto de los complementos alimentarios, velar por la entrega de las raciones (almuerzos y refrigerios) debe hacerse diariamente en los Centros Vida del municipio de Villavicencio, se realizará la entrega de los alimentos a los titulares de derechos para su consumo inmediato y dentro del horario para el consumo establecido.
12. Coordinar el cumplimiento con los lineamientos de la minuta patrón, teniendo en cuenta el suministro de alimento y los ciclos de menú.
13. Coordinar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para cada centro vida con los equipos y herramientas de protección y seguridad industrial tales como extintores, camilla rígida con inmovilizador cervical y de extremidades inferiores y superiores, botiquín, señalización y entre otros que sean necesarios para los Centros Vida, de acuerdo a las normas técnicas aplicables.

14. Coordinar la realización una actividad Productiva en cada uno de los centros vida. Estos materiales serán de acuerdo a los actividades que elijan desarrollar los beneficiarios ejemplo (pinceles, lápices, hilos, lana, plantas, semillas para realizar Vivero, Huertas, galpones, materiales para Tejido y/o Pintura en Tela, Vidrio y Madera, cera de parafina, Esencias, Colorantes, Moldes para vela, Mechas o hilo de algodón, Termómetro para caramelo para Velas Artesanales, Tallado en Madera, Arte Floral, Flores en Tela, Artesanías Tradicionales, Tejido a dos Agujas, Tejido de Crochet, entre otros, de acuerdo a las necesidades evidenciadas en cada uno de los centros. En la primera quincena del último mes del contrato se debe realizar una exposición de los proyectos productivos de cada centro vida en un parque de la ciudad y de esta forma poder visibilizar los productos elaborados por los adultos mayores.
15. Coordinar la orientación en Psicológica y/o Trabajo Social: Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a tas que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a tas IPS para una atención más específica Los Psicólogos deberán desarrollara la valoración y seguimiento a la totalidad de los beneficiarios cada profesional brindara la atención al 50% de los usuarios en dos visitas al mes por beneficiario distribuyendo el tiempo de atención en mínimo 4 horas por centro de manera alternada entre tos centros. Los resultados de valoración y seguimiento a cada usuario deben quedar escritos mensualmente en la bitácora por adulto mayor.
16. Coordinar la realización de actividades deportivas, culturales y recreación: Este componente se realiza en los Centros Vida· asignados, de acuerdo al cronograma establecido por la entidad contratante
17. Coordinar encuentros intergeneracionales: dos encuentros donde participarán todos los beneficiarios y estudiantes de grados decimo (10) y once (11) de instituciones educativas de carácter público en cada uno de ellos, en esta actividad el contratista deberá garantizar et transporte de tos beneficiarios a las instituciones educativas ida y regreso, tos refrigerios de tos estudiantes, y et desarrollo de las actividades de recreación e integración a ejecutar previamente avaladas por et supervisor y la interventoría (los refrigerios de los adultos mayores beneficiarios serán garantizados mediante et recurso asignado para la alimentación, toda vez que esta actividad se desarrollara en días de prestación del servicio). El lugar del evento se acordará previamente con el supervisor del contrato con et fin de coordinar la realización del mismo. Estos encuentros se deben realizar, el primero en el segundo mes y el segundo en el tercer mes después de haber iniciado el presente contrato.
18. Coordinar a los Nutricionistas en el desarrollo de la valoración y seguimiento a la totalidad de los beneficiarios cada profesional brindara la atención de los usuarios en dos visitas
19. Velar por la correcta prestación de servicios del personal encargado de manipular los alimentos que debe contar con la toda la dotación y protocolos de higiene requeridos para la manipulación de los alimentos dados a los adultos mayores en los centros vida.
20. Coordinar el personal encargado de realizar las actividades físicas y de interacción social deberán desarrollar tas siguientes actividades": "Actividades físicas y de interacción social, Actividades cognitivas y productivas, Actividades recreativas y culturales.

COORDINADOR GENERAL CENTRO VIDA	**NOMBRES Y APELLIDOS:** CLAUDIA CARDENAS
	FIRMA: 

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA CENTRO VIDA CERTIFICA:

PROGRAMA CENTRO VIDA **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL SERES CON AMOR	**CONTRATO No.** 1845 de 2018	**PERIODO DEL CONTRATO:** **Fecha de Inicio:** 15-JUN-2018 **Fecha de Terminación:** 31-12-2018
NOMBRE DEL COORDINADOR CENTRO VIDA DELIRIO Y RELIQUIA: MILENA GOMEZ FLORIDO		
OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DEL ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**		

La directora realizo las siguientes actividades:

1. Entrega de Cronograma y plan de trabajo a la fecha, del centro día y proyección a diciembre 31 de 2018
2. Realizar Bitácora actualizada (diario) con los beneficiarios avances
3. Coordinar la alimentación: un (1) refrigerio y un (1) almuerzo
4. Coordinar atención de gerontología
5. Coordinar atención Primaria en Salud: La cual será garantizada a través de profesionales en enfermería y abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera
6. Coordinar capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria
7. Coordinar actividades deportivas, culturales y recreativas.
8. Velar por la promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos Mayores Jornada Intergeneracional participan los beneficiarios y los estudiantes de grados decimo (10) y once (11) de instituciones educativas de carácter público.
9. Velar por la cobertura del centro vida
10. Coordinar la jornada Intergeneracional participan los beneficiarios y los estudiantes de grados decimo (10) y once (11) de instituciones educativas de carácter público.

COORDINADOR GENERAL CENTRO VIDA	**NOMBRES Y APELLIDOS: CLAUDIA CARDENAS**
	FIRMA: 

PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	CONTRATO No. 092/2017	PERIODO DEL CONTRATO: Fecha de Inicio: 20/10/2017 Fecha de Terminación: 30/12/2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VILLAVICENCIO MAYOR		**PLAZO DE EJECUCIÓN: 105 DÍAS**
NOMBRE DEL COORDINADOR CENTRO VIDA PORFIA: FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO		
OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DEL ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**		

COMO COORDINADORA GENERAL CERTIFICO LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA PROFESIONAL EN MENCION DADAS COMO COORDINADORA DEL CENTRO VIDA DE CIUDAD PORFIA ASI:

Entrega de Cronograma y plan de trabajo a la fecha, del centro día y proyección a diciembre 30 de 2017.

Coordinar la entrega de alimentación: un (1) refrigerio y un (1) almuerzo a los adultos mayores del programa.

Coordinar la labor de los profesionales que prestan la Orientación en Psicológica y Trabajo Social: Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen

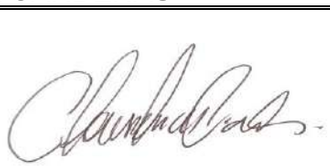
Coordinar la Atención Primaria en Salud: La cual será garantizada a través de profesionales en enfermería y abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.

Gestionar una Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

Verificar y aprobar informes del talento humano a su cargo.

Coordinar una jornada de integración con los beneficiarios y personal a su cargo.

Velar por la garantía de la cobertura del centro vida.

COORDINADOR GENERAL	**NOMBRES Y APELLIDOS:** CLAUDIA CARDENAS
	FIRMA: 

NIT: 830042976-4

CERTIFICACION

Mecm Profesionales contratistas Ltda., NIT. 830.042.976-4, certifica que la señorita FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO, identificado con la C.C. Nº52.270.591 de Bogotá, laboro para nuestra compañía desde el 23 de noviembre 2010 hasta el 22 de Enero 2011, desempeñándose en el cargo de **COORDINADORA DE CALIDAD,** en el desarrollo del Contrato Nº78-08 **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EJECUCION DE ORDENES DE SOLICITUDES,** con contrato a termino fijo inferior a un año, prorrogado según políticas de la empresa, con una asignación salarial de UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($1802.500).

Realizando las funciones de: Administración del sistema gestión integral y programa de salud ocupacional.

Se expide a solicitud del interesado a trece (13) días del mes de junio de 2011.

Cordialmente,

Ing. ZULEYMA ZAPATA
Coordinador de Proyecto (Encargada)

Calle 78 No. 80 A – 47 PBX. 223 05 41 Bogotá – Colombia
Calle 34 No 41 – 16 Tel: 672 57 76 Villavicencio - Colombia

ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

GGH-0104

LA GERENTE DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que la doctora **FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.270.591 de Bogotá, presta sus servicios a la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., desde el 16 de junio de 1997, mediante Contrato a Término Indefinido, en la actualidad desempeña el cargo de Analista II, realizando las siguientes actividades:

- Recibir la solicitud de necesidades de personal para iniciar plan de reclutamiento.
- Elaborar y publicar el aviso de convocatoria.
- Evaluar el perfil de los candidatos inscritos y preseleccionar candidatos.
- Aplicar y evaluar la prueba teórica.
- Realizar la segunda preselección.
- Aplicar la prueba práctica.
- Calificar la prueba práctica.
- Consolidar y publicar los resultados de cada una de las pruebas, realizar visita domiciliaria.
- Divulgar resultados del concurso.
- Ordenar el registro de novedades al proceso de nomina y en la hoja de vida al Proceso de Administración de personal.
- Actualizar la cartilla de inducción y reinducción corporativa y especifica.
- Presentación y ubicación del aspirante en su sitio de trabajo.
- Definir y consolidar las necesidades del cliente interno y familia.
- Diseñar y elaborar el plan de bienestar social, a través de programas y proyectos.
- Divulgar el plan de Bienestar Social.
- Preparar logística de eventos institucionales internos y externos.
- Ejecutar y desarrollar los programas Deportivos, Recreativos y Cultural.
- Ejecutar y desarrollar los programas vacacionales.
- Ejecutar y desarrollar los proyectos de bienestar social.
- Divulgar a todos los convencionados la entidad prestadora de servicio medicos seleccionada.
- Administrar y controlar los beneficios convencionales.
- Hacer seguimiento a los servicios médicos convencionales.
- Presentar informes de gestión de bienestar social.
- Crear y diseñar el banco de datos.

ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

- Programar fechas y actividades para diseñar el modelo de evaluaciones del desempeño.
- Divulgar metodología, instructivos y fechas de evaluación.
- Recopilar resultados de evaluaciones.
- Identificar acciones a seguir de acuerdo a los resultados de la evaluación.
- Realizar seguimiento y evaluar el desarrollo de los programas a su cargo.
- Recibir solicitudes de capacitación formal y no formal de los trabajadores.
- Analizar, clasificar y priorizar por temas las necesidades de capacitación.
- Elaborar el plan anual de capacitación.
- Divulgar el plan de capacitación aprobado.
- Responder las solicitudes de los trabajadores para apoyo en capacitación.
- Elaborar compromisos de capacitación entre el talento humano y la empresa.
- Coordinar la logística de las capacitaciones.
- Hacer seguimiento, evaluación y control a los programas de capacitación y a los profesionales que en él participan.
- Solicitar justificaciones por la no asistencia a los programas diseñados.
- Evaluar el desarrollo del programa de capacitación.
- Recomendar las acciones sobre el desarrollo del plan de capacitación o entrenamiento y el rendimiento de los trabajadores.
- Divulgar los resultados del plan de capacitación.
- Generar estadísticas de los programas a su cargo.
- Calcular, controlar y evaluar los indicadores y metas de productividad.
- Asistir a cursos de capacitación.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de marzo de Dos Mil Ocho (2008).

RUTH GAMEZ RAMIREZ

Magda R.

Certificación Bancaria

Martes, 12 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO identificado(a) con CC 52270591, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	36441737313	2015-05-04	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Francy Milena Gomez Florido, identificado(a) con CC número 52270591, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52270591
NOMBRES Y APELLIDOS	Francy Milena Gomez Florido
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/03/1976
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	77 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2019
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 52270591 FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO Desde 01/05/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 52270591 Trabajador Independiente Desde 01/02/2025 Hasta 30/04/2025CEDULA DE CIUDADANIA 52270591 Trabajador Independiente Desde 01/02/2024 Hasta 31/01/2025

Generado por interfaces 12/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52270591,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

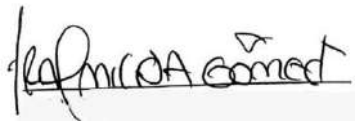
Bogotá, 12 de agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Francy Milena Gómez Florido identificado con cedula de ciudadanía N°: 52270591, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior



FIRMA: _____

NOMBRE: Francy Milena Gómez Florido

N° De CC: 52270591

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926763073

(415)7707212489984(8020) 000001492676307 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 2 7 0 5 9 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 7 0 5 9 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	FLORIDO	FRANCY	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 33 3 C 03 CONJ PIAMONTE CA G 11

42. Correo electrónico: fmilena.gomez@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 5 2 6 8 3 0	3 2 0 4 6 2 2 2 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 4 0 1 0 9	7 4 9 0	2 0 1 4 0 1 0 9	8 2 9 9	7 7 1 0	2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Bogotá

Fecha: 12 de agosto de 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Francy Milena Gomez Florido identificado con cédula de ciudadanía No. 52270591 expedida en Bogota con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

C.C. 52270591 de Bogota

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:57 AM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52270591**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 11:24:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52270591
Código de Verificación	52270591250808112423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278025615

PIB
11:16:05

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52270591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:03 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52270591,** Apellidos y Nombres **GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LA CID**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 11:26:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52270591** y Nombre: **FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121202571** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, **Francy Milena Gomez Florido**, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 52270591, con domicilio principal en la ciudad de Chia, dirección Carrera 9 #13-28 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

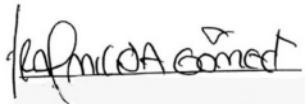
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Simon Felipe Cuellar Gomez	1006796026	24/12/2002 DD/MM/AAAA	hijo
Sofia Alejandra Martinez Gomez	1029980427	26/02/2005	hija
Saritha Hernandez Gomez	1122528630	06/11/2013	hija
Irene Florido de Gomez	41522700	14/10/1948	mama

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 12 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA_____

Nombres y Apellidos Francy Milena Gomez Florido
Tipo de Documento cedula
N° de documento 52270591

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO identificado(a) con CC 52270591 registra La siguiente información:

2023-10-01→2:11:16 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2003-07-10	6446	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

HOJA DE VIDA, FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO
PSICOLOGA

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Francy Milena Gomez Florido identificado con número de cédula 52270591 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá, el día doce (12) de agosto de 2025

Firma: 

Nombre: FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

Cedula: 52270591

unicef
for every child

Certificate of Completion

Milena Gómez Florido

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

3 de enero de 2025

YL5dr2Z2sr

AGORA

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Francy Milena Gomez Florido	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52270591	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Chia (C/marca)
FECHA DE NACIMIENTO: 15 de marzo de 1976	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3132526830
LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** fmilena.gomez@hotmail.es

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más

información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente. x
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables. x
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. x No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables. x
FIRMA: FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: FRANCY MILENAGOMEZ FLORIDO	
FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2025	

ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST

Se registró tu respuesta.

El formulario se creó en Corporacion Infancia y Desarrollo. - Comunicarse con el propietario del formulario

¿El formulario parece sospechoso? Informe

Google Formularios

PROTEGER I.P.S.

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.

PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Calle 26A # 37-38, barrio 7 de Agosto
Tel. 6833822 - 6660566 - 3134117421 - 3123209605
gerente@protegerips.com

CÓD	F-EO-01-FI
VERSIÓN	01
FECHA	15-JUL-2013
Pág 1 de 1	

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

DATOS DEL CERTIFICADO

Tipo Examen: INGRESO N° Orden: 15088 Fecha Examen: 2024-06-22 Hora: 09:21:41

DATOS DE LA EMPRESA

EMPRESA: PARTICULARES NIT: 01 SECTOR: PRIVADO
ENT. MISIÓN: PARTICULARES NIT: 01 CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES: FRANCY MILENA APELLIDOS: GOMEZ FLORIDO
IDENTIFICACIÓN: 52270591 FECHA DE NACIMIENTO: 15 de Marzo de 1976 EDAD: 48
ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL CARGO: PSICOLOGA
ARL: SEGUROS DE VIDA COLPATRIA EPS: SANITAS S.A. E.P.S. AFP: Proteccion

FOTOGRAFIA



EXAMENES REALIZADOS

Examen Medico Ocupacional, Audiometria, Optometria, Anexo Osteomuscular, ValoraciÓn De Voz

RESULTADO PARA LA VALORACIÓN

RESULTADO: Sin Recomendaciones

¿El paciente cuenta con patologias preexistentes suceptibles al COVID-19?: No

Caso Descartado

DEFINICIÓN DE CASOS PARA EL SVE OSTEOMUSCULAR

OTRAS INDICACIONES MEDICAS

Programa de Protección Auditiva

1) Control Auditivo en 1 año 2) Reposo auditivo extralaboral

Recomendaciones de Protección Visual

1) Control Optometria en 1 año 2) Corrección Óptica con anteojos

OTRAS INDICACIONES MEDICAS NO PERTENECIENTES AL CARGO

Bajar de peso, higiene postural, pausas activas cada 2 horas, realizar actividad fisica regular minimo 5 veces por semana, uso de epp, proteccion auditiva segun exposicion a ruidos. control anual con optometria. . No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.

FELISA PEREZ CALDERÓN
MEDICO ESPECIALISTA SST
R.M.A 6238
C.C 1.047.422.687

Atendido por: PEREZ CALDERON FELISA
Registro Médico: 1047422687
Licencia S.O.: 6238

Paciente: GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA
Identificación: 52270591

Powered by CamScanner

PROTEGER I.P.S.

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Calle 26A # 37-38, barrio 7 de Agosto
Tel. 6833822 - 6660566 - 3134117421 - 3123209605
gerente@protegerips.com

Valoración de Voz

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE

FOTO



Nombre: GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA		Identificación: 52270591	
Género: FEMENINO	RH: O+	Fecha de Nacimiento: 15 de Marzo de 1976	Edad: 48
Tipo Examen: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	INGRESO	Orden: 15088	Fecha: 2024-06-22
EPS: SANITAS S.A. E.P.S.	ARL: SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	AFP: Proteccion	

EMPRESA

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: PRIVADO

ENTIDAD EN MISION

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: PRIVADO

Horas laboradas al día: 8	Horas uso de la voz: 7
Actividades Extralaborales donde usa la voz:	

EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO

Ventilación artificial: No	Ruido ambiental: No	Presencia de humos o gases: No	Cambios de temperatura: No	Material particulado: No

ANTECEDENTES PATOLOGICOS GENERALES

Respiratoria: No	Gastrica: No	Hormonal: No	Nerviosa: No
Otólogica: No	Patología laríngea: No	Hábito de fumar: No	Odonto-estomatológica: No

SINTOMAS

Dolor al hablar: No	Tos: No	Carraspera: No
Disfonia: No	Afonia: No	Fonastenia: No
Sensación de cuerpo extraño: No	Secreciones en la garganta: No	Disfagia: No

COMPORTAMIENTO RESPIRATORIO

Rendimiento Vocal A: 20	Rendimiento Vocal E: 22	Rendimiento Vocal I: 24	Rendimiento Vocal O: 23	Rendimiento Vocal U: 20
Modo: Nasal	Tipo: Abdomen	Tiempo espiración soplo abierto:		Tiempo espiración soplo cerrado:
Frecuencia respiratoria:		Tiempo de retención:		Prueba de rosenthal: AN
Glatzer:	Coordinación neumofónica:			

COMPORTAMIENTO VOCAL

Tono: Normal	Prueba de rosenthal: Normal	Intensidad: NORMAL	Timbre: NORMAL

OBSERVACIONES

Durante la valoración cualitativa, se evidencia comportamiento vocal dentro de los parámetros normales (tono, resonancia, nasalidad, intensidad y rango vocal).

Dr. Fabián Botina
Especialista en Fonoaudiología
CC 1089487539

Atendido por: BOTINA INSUASTY SILVIO FABIAN
Reg.: 1089487539

Paciente: GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA
Identificación: 52270591

Powered by CamScanner

PROTEGER I.P.S.

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Calle 26A # 37-38, barrio 7 de Agosto
Tel. 6833822 - 6660566 - 3134117421 - 3123209605
gerente@protegerips.com

OPTOMETRIA

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE

FOTO



Nombre: GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA | Identificación: 52270591

Género: FEMENINO | RH: O+ | Fecha de Nacimiento: 15 de Marzo de 1976 | Edad: 48

Tipo Examen: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL | INGRESO | Orden: 15088 | Fecha: 2024-06-22

EPS: SANITAS S.A. E.P.S. | ARL: SEGUROS DE VIDA COLPATRIA | AFP: Proteccion

EMPRESA

NIT: 01 | Razon social: PARTICULARES | Actividad Economica: PRIVADO

ENTIDAD EN MISION

NIT: 01 | Razon social: PARTICULARES | Actividad Economica: PRIVADO

EXPOSICIÓN A RIESGOS OCUPACIONALES OCULARES EN EMPRESA ACTUAL Y/O ANTERIORES

Tipo de Riesgo		T. Exposición		Uso Protección	Protección Visual
		Acumulada	Diaria		
Quimicos (humos,gases, vapores, polvos)	No			No	
Radiación Ultravioleta o Infrarroja (soldadura, hornos)	No			No	
Mecánico (Proyección de Particulas)	No			No	
Iluminación Inadecuada	No			No	
Uso de Video Terminales	No			No	
Observaciones:					

ANTECEDENTES PERSONALES

Generales		Oculares	
Hipertensión Arterial	No	Cirugía Ocular	Si
Diabetes	No	Queratocono	No
Hipoglicemia	No	Glaucoma	No
Toxoplasmosis	No	Catarata	No
Cefalea	No	Retinopatía	No
Trauma craneoencefálico	No	Desprendimiento de Retina	No
Otros Antecedentes	No	Ambliopía	No
Cuales: CX REFRACTIVA HACE 18 AÑOS		Estrabismo	No

Problemas de Refracción: Si | Cuales?: MIOPIA Y ASTIGMATISMO | Tiempo Evolución (años): 2 | Corregido: Gafas

Frecuencia de Uso: PERMANENTE | Tiempo Transcurrido desde el ultimo examen visual: 9 | Tiempo transcurrido desde el ultimo cambio de formula: 9

SIGNOS Y SINTOMAS

Ardor Ocular	No	Cansancio Ocular	No	Cefalea	No
Disminución agudeza visual lejana	No	Disminución agudeza visual próxima	No	Dolor Ocular	No
Fotofobia	No	Irritación ocular	No	Lagrimeo	No
Miodesopsias	No	Prurito Ocular	No	Salto de Renglones	No
Secreciones	No	Visión doble	No		

Observaciones: NINGUNA

EVALUACIÓN

A. Agudeza Visual

	Sin Correción		Con Correción		B. Lensometria	
	Visión Lejana	Visión Proxima	Visión Lejana	Visión Proxima	Sin Correción	Con Correción
Ojo Derecho	20/40	1.25M	20/20	0.50M	N-1.25*45	/
Ojo Izquierdo	20/30	1.25M	20/20	0.50M	-0.75-0.50*135	/

Powered by CamScanner

C. Examen Externo		D. Estado Motor		
Pinguecula	No	Cover Test Visión Lejada:	ORTHOFORIA	
Resequedad Ocular	No	Cover Test Visión Próxima:	EXOFORIA	
Inyección Conjuntival	No	Punto Próximo de Convergencia:	4CM	
Hiperemia Conjuntival	No	Retinoscopia Ojo Derecho:	ASTIGMATISMO, PRESBICIE	
Ptosis Palpebral	No	Retinoscopia Ojo Izquierdo:	ASTIGMATISMO, PRESBICIE	
Pterigio	No		Ojo Derecho	Ojo Izquierdo
Secreción Ocular	No	Estereopsis	Normal	Normal
Edemea Palpebral	No	Visión Cromatica	Normal	Normal
Blefaritis	No	Campo Visual	Normal	Normal
		Oftalmoscopia	Normal	Normal

E. Subjetivo

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza V.	DP	DNP	ALT F	ALT V	Prisma
Ojo Derecho	-1.00	-0.25	105						
Ojo Izquierdo	-0.50	-0.50	120						
Adición de Lente									

DIAGNOSTICO

Diagnostico		Interpretación	
Miopia	Ambos Ojos	Problema de Refraccion Adecuadamente Corregido	Ambos Ojos
Astigmatismo	Ambos Ojos		
Presbicia	Ambos Ojos		

Descripción Diagnostico	Origen	Tipo
MIOPIA	Comun	Impresión Diagnostica
PRESBICIA	Comun	Impresión Diagnostica
ASTIGMATISMO	Comun	Impresión Diagnostica

RECOMENDACIONES

Control Optometria en 1 año	Corrección Óptica con anteojos

OBSERVACIONES

APTO CON RESTRICCION DEBE USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE

Dra. Eliana Lopez H.
Optometra Magister
en Ciencias de la Vision
Reg. CTNPO 2091
U. de la Salle

Atendido por: LOPEZ HERNANDEZ ELIANA INES
Reg.: CTNPO2091

Paciente: GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA
Identificación: 52270591

Powered by CamScanner

PROTEGER I.P.S.

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Calle 26A # 37-38, barrio 7 de Agosto
Tel. 6833822 - 6660566 - 3134117421 - 3123209605
gerente@protegerips.com

AUDIOMETRIA

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE

FOTO



Nombre: GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA			Identificación: 52270591	
Genero: FEMENINO	RH: O+	Fecha de Nacimiento: 15 de Marzo de 1976		Edad: 48
Tipo Examen: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		INGRESO	Orden: 15088	Fecha: 2024-06-22
EPS: SANITAS S.A. E.P.S.		ARL: SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	AFP: Proteccion	

EMPRESA

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: PRIVADO

ENTIDAD EN MISION

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: PRIVADO

ANTECEDENTES AUDITIVOS PERSONALES

Otitis	No	Trauma	No
Cirugía	No	Ing. Ototóxicos	No
Hipocusua Subjetiva	No	Acúfenos	No
Otro	No		

ACTIVIDAD EXTRALABORAL CON EXPOSICIÓN A RUIDO

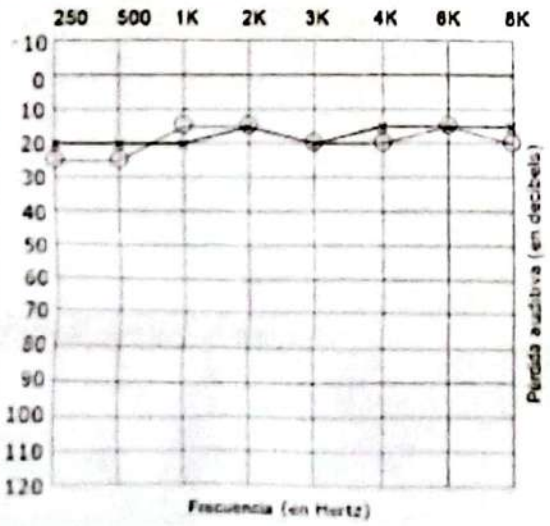
Tejo	No	Moto	No
Discoteca	No	Servicio militar	No
Poligono	No	Dispositivos de audio	No
Otro	No		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso Auditivo (horas): 8	Realizo Re-Test: No	Uso Cabina Sonoamortiguada: Si

EVALUACIÓN

Audiograma



Convenciones

	Oido Derecho		Oido Izquierdo	
	Color Rojo		Color Azul	
	Sin E	Con E	Sin E	Con E
Conducción Aérea	O		X	
Conducción Ósea	<		>	
Inaudible				

Sin E: Sin Enmascaramiento; Con E: Con Enmascaramiento

Otoscopia

Oido Derecho: PA: NORMAL ; CAE: NORMAL ; M.T: INTEGRA

Oido Izquierdo: PA: NORMAL ; CAE: NORMAL ; M.T: INTEGRA

CUAT	No	CUAP	No

Frecuencia en Hz	250	500	1K	2K	3K	4K	6K	8K
Oido Derecho Via Aerea	25	25	15	15	20	20	15	20
Oido Izquierdo Via Aerea	20	20	20	15	20	15	15	15
Oido Derecho Via Ósea								
Oido Izquierdo Via Ósea								

DIAGNOSTICO

Diagnostico		Severidad - CAOHC	
Audición Normal	Bilateral	Normal (0 - 25db)	Bilateral

Descripción Diagnostico	Origen	Tipo

Powered by CamScanner

EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	Comun	Impresión Diagnostica
RECOMENDACIONES		
Control Auditivo en 1 año	Reposo auditivo extralaboral	
OBSERVACIONES		
AUDICION NORMAL BILATERAL PARA FRECUENCIAS CONVERSACIONALES DE 500 HZ, 1000 HZ, 2000 HZ Y EN FRECUENCIAS AGUDAS DE 3000 HZ, 4000 HZ, 6000 HZ Y 8000 HZ		

Dr. Fabián Botina
Especialista en Neumología
CC 1089487539

Atendido por: BOTINA INGUAZO SILVIO FABIAN
Reg.: 1089487539

Paciente: GOMEZ FLORIDO FRANCY MILENA
Identificación: 52270591

Powered by CamScanner

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Francy Milena

Apellidos: Gomez Florido

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 52. 270.591

Fecha de nacimiento: Día 15 Mes 03 Año 1976

Scanned with CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	29-05 2021	PFIZER	EW 0206	Multisalud	Nadia Perez	40331086
	2	21-09 2021	PFIZER	31025 BD.	ESE MPAL	Jascibe Apolinar Brijalba Enfermera 1775 C.C. 40439354	
		13-01 2022	Pfizer	ACC 5853	ESE MPAL	Angélica María Cañón Parada C.C. 40.190.00[illegible] Auxiliar de Enfermería Reg. 50-3686	

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Francy Milena		
Apellidos:	Gómez Florido		
Documento de identidad:	C.C. X T.I.	Pasaporte	No. 52270591
Fecha de Nacimiento:	Día 15	Mes 03	Año 1977

Scanned with CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	4-07-13	024L1009C	
	2	25-09-13	024C4004E	
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	18-03-2024		
	2	18-04-2024		
	3	18-09-24		
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	Unica	18-03-24	SANOFI	Angelica
			CW3F431V	Diaz.
Contra Influenza	Unic.	4-07	Sanofi	
		2013	K706321	
Virus de Papiloma Humano				
Td y P.	Unica	29-D-11	SANOFI. C4266AV3	COVISANP.

Toxoferina 25-Oct/13

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma: _____

Nombre Completo: FRANCY MILENA GOMEZ FLORIDO

C.C: 52270591

Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2025

Lugar: BOGOTÁ

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025